

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.**

Quito, viernes 10 de marzo del 2023, las 08h01.

**VISTOS.** - La Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia integrada por el abogado Walter Macías Fernández, Juez Nacional; y, doctor Mauricio Espinosa Brito, Conjuez Nacional.

Es ponente el señor Juez Nacional Walter Macías Fernández.

**I.- ANTECEDENTE:**

**1.1.-** Por escrito ingresado el 20 de enero de 2023, a las 08:22, la abogada Johanna Suarez Urresta solicita la revocatoria de la multa impuesta y notificada mediante auto dictado el 19 de enero de 2023, a las 16:08, pues considera que su ausencia está justificada por haber sido convocada a otra audiencia por otro órgano judicial.

**II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

El artículo 130 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que una de las facultades jurisdiccionales es:

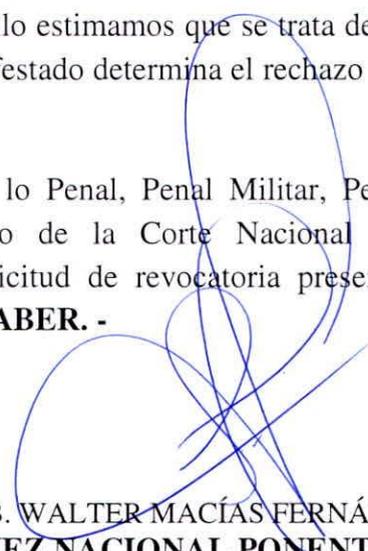
12. Rechazar liminarmente el pedido que reitere otro propuesto por cualquier litigante y por la misma razón, o cuando a pesar de fundarse en razón distinta, ésta pudo ser alegada al promoverse el petitorio anterior;

La revisión del expediente permite establecer que mediante providencia de fecha 19 de enero de 2023, a las 16:08, este Tribunal indico que la realización de la audiencia no puede estar supeditada a la disponibilidad de tiempo de la abogada y también señalamos que el hecho de que la abogada este convocada a otra audiencia en otro proceso y por otro órgano judicial no constituye justificación de su ausencia.

Es claro que la solicitud de revocatoria presentada es de idéntica naturaleza de aquellas que ya fueron negadas con anterioridad; por ello estimamos que se trata de un acto que reitera un pedido que ya fue resuelto. Lo manifestado determina el rechazo liminar de la solicitud de revocatoria.

Por lo expuesto, esta Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, **RESUELVE:** Rechazar liminarmente la solicitud de revocatoria presentada por la abogada Johanna Suarez Urresta. **HAGASE SABER.** -

  
DR. MAURICIO ESPINOSA BRITO  
CONJUEZ NACIONAL

  
AB. WALTER MACÍAS FERNÁNDEZ  
JUEZ NACIONAL PONENTE

CER...

...TIFICO:



Dra. Martha Villarroel Villegas  
**SECRETARIA RELATORA**



En Quito, viernes diez de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las nueve horas y trece minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CELI DE LA TORRE JOSE LUIS ESTEBAN en la casilla No. 710; en el correo electrónico joanna\_suarezu@hotmail.com, js.abogadosp@gmail.com, ecelid@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1713585428 del Dr./Ab. SUAREZ URRESTA JOHANNA ESTHER. ROJAS CALLE LUIS ADRIAN en el correo electrónico luis.rojasc@cortenacional.gob.ec. Certifico:

MARTHA BEATRIZ VILLARROEL VILLEGAS  
SECRETARIO RELATOR

